



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

Secretaría Técnica

751.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016, RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LAS BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DOMICILIADAS EN MELILLA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTIVAS, 2016.

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2016, acordó aprobar la siguiente propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Festejos, que literalmente decía:

“Emitidos los informes de la Secretaría Técnica de esta Consejería de fecha de 24 de mayo de 2016, el de la Dirección General de 12 de julio y el de la Intervención General, con fecha de 13 de julio de 2016, todo ello de acuerdo con la circular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de 9 de junio de 2016, sobre Guía Básica de Fiscalización y Control, siendo todos los informes citados favorables, la abajo firmante, Consejera de Cultura y Festejos, tiene el honor de proponer al Consejo de Gobierno tenga a bien aprobar las “BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DOMICILIADAS EN MELILLA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTIVAS (2016)”, por un presupuesto de cincuenta y cinco mil euros (55.000 €), en aplicación del artículo 5, párrafo segundo del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Al texto cuya aprobación inicial se propone, se añaden las recomendaciones hechas por el Sr. Interventor accidental en su informe de fiscalización de fecha de 12 de julio de 2016”.

En aplicación del artículo 77.2 del Reglamento de la Asamblea (BOME extraordinario n.º 10 de 19 de mayo de 2012), se remite el texto de las Bases referidas, aprobado inicialmente por el Consejo de Gobierno, para su exposición pública en el plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Melilla, 21 de julio de 2016.

El Secretario Técnico de la Consejería de Cultura y Festejos,
Joaquín Manuel Ledo Caballero